

**NO A LA RESTRICCIÓN DE DERECHOS LABORALES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN DERECHO SOCIAL.**

**LA PENSION ALIMENTICIA NO DEBE ELIMINAR EL DERECHO A LA PENSION A LA QUE CONTRIBUYE EL TRABAJADOR CON SU SALARIO DURANTE LA VIDA LABORAL.**

**INNECESARIA LA REFORMA CONSTITUCIONAL, INDISPENSABLE FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y ESTABILIDAD EN EL EMPLEO, PARA EL DESARROLLO ECONOMICO.**

El pasado 8 de septiembre, el jefe del Ejecutivo, envió a la Cámara de Diputados la Reforma hacendaria, que elimina derechos laborales y pensiones de la seguridad social, es una reforma antiobrera y antipopular.

Para establecer el apoyo social a los adultos mayores no es necesario modificar la legislación laboral, por el contrario ésta se debe cumplir para que no lleguen a la vejez en la miseria y desprotegidos de la seguridad social, cuando han trabajado durante su vida laboral y al final no cuentan con un empleo con las garantías laborales establecidas por la ley.

El apoyo alimenticio a los adultos mayores no debe eliminar derechos laborales y el sistema de seguridad social construido con la aportación de los trabajadores mexicanos. La llamada pensión universal (alimenticia) no debe eliminar el régimen de pensiones del IMSS-ISSSTE y no debe excluir a los pensionados de los programas asistenciales a los adultos mayores.

Rechazamos los cambios a la Constitución, particularmente en la fracción XXIX del artículo 123 que elimina la pensión por cesación involuntaria del trabajo y los distintos cambios a la legislación laboral y de seguridad social, que con el pretexto de ampliar los programas contra la pobreza con una Pensión alimenticia que NO es Universal, se pretende dismantelar el régimen de jubilaciones y pensiones. Se requiere fortalecer el IMSS-ISSSTE mediante el cumplimiento del aseguramiento laboral y la eliminación de la precarización en el empleo y la simulación gubernamental.

Demandamos que no se discrimine y se excluya a los pensionados y jubilados de la pensión Alimenticia debido a que más de la mitad de las jubilaciones y pensiones que reciben los trabajadores en retiro, son insuficientes para cubrir la canasta básica y el cuadro de medicamentos necesarios para sobrevivir dignamente.

Rechazamos el uso del fondo de vivienda y del fondo de retiro para financiar el seguro de desempleo y la generación de un fondo solidario gubernamental con el 20% de los recursos de vivienda de los trabajadores. La iniciativa gubernamental considera la utilización de 3 del 5% de las aportaciones para la vivienda del trabajador, destinando 2% a la subcuenta para el seguro de desempleo de cada trabajador y 1% a un fondo solidario que será administrado por la Sria de Hacienda.

Demandamos la transparencia en el manejo de los fondos de pensiones que administran las AFORES, quienes deben absorber las perdidas del mal manejo de los recursos de los trabajadores y eliminarse la socialización de las perdidas y la apropiación de los

Beneficios por la banca. Impugnamos la constitución de un fideicomiso administrado por las AFORES para el seguro de desempleo para los trabajadores sin seguridad social.

**El próximo jueves 3 de Octubre, en la Asamblea Legislativa se realizará una conferencia para analizar el impacto negativo para los trabajadores de la reforma hacendaria, se demandará a los diputados locales y federales conocer y asumir las propuestas para ampliar la política social sin afectar los derechos laborales y sociales de los mexicanos.** Se presentará el programa de actividades para mantener los derechos actuales y su generalización a los trabajadores excluidos por el incumplimiento de la legislación laboral y de la seguridad social.

J. Antonio Vital Galicia

## ***ALIANZA DE TRABAJADORES DE LA SALUD Y EMPLEADOS PUBLICOS***

Av. 5 de Mayo no 29, despacho 303, Centro Histórico. CP 06002 Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. Tel/Fax 56761789 Correo Electrónico: [coali@unam.mx](mailto:coali@unam.mx) [sempo@unam.mx](mailto:sempo@unam.mx), [www.forolaboral.com.mx](http://www.forolaboral.com.mx)